

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 31 010 2010 0054-00
	MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RSTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	DEMANDANTE:	JORGE ALBERTO ESPINOSA
	DEMANDADO:	CASUR
	ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR PRIMERA COPIA AUTENTICA QUE PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del C.P.C., se ordena expedir, a costa del solicitante (folios 129 del expediente), copia auténtica de la sentencia de primera y segunda instancia, con nota de ser primera copia que presta mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de
fecha 6 de mayo de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA